ACTA DE INICIO

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA – COREDUCACION
NIT:	890.704.562-9
REPRESENTATE LEGAL:	JEIVER FERNANDO GUTIERREZ ENCISO
CEDULA:	14.324.193 HONDA-TOLIMA
DIRECCIÓN:	CLL 10 NO. 29-93 B/ EL REPOSO
TELÉFONO:	6082513266 - 3137542989
E-MAIL:	RECTORIA@COREDUCACION.EDU.CO
VALOR:	TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS MCTE ($39.999.997)
CDP:	2023000966 DEL 30 DE AGOSTO DEL 2023
RP:	2023001301 DEL 27 DE OCTUBRE DEL 2023
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE OCTUBRE DEL 2023.
PLAZO:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO. EL CONTRATO SE ENTIENDE PERFECCIONADO CON LA FIRMA DE LAS PARTES. PARA SU LEGALIZACIÓN SE REQUIERE EL REGISTRO PRESUPUESTAL. PARA SU EJECUCIÓN SE REQUERIRÁ DE LA APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS, CUANDO HAYA LUGAR. LA VIGENCIA SERÁ IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (04) MESES MÁS.

FORMA DE PAGO:	EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO MEDIANTE UN (01) ÚNICO PAGO, UNA VEZ TERMINADAS TODAS LAS CAPACITACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1, PREVIA CERTIFICACIÓN DE HABERLO RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR, DEBERÁ PRESENTAR LA RESPECTIVA FACTURA, COMO REQUISITO PREVIO PARA AUTORIZAR DICHO PAGO, SE VERIFICARÁ QUE EL CONTRATISTA SE ENCUENTRE AL DÍA EN EL PAGO Y/O CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES CON LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y LOS APORTES PARAFISCALES, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY 789 DE 2002 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA. **NOTA:** EL VALOR EQUIVALENTE A LA CAUSACIÓN DEL COBRO TOTAL DE LAS ESTAMPILLAS SERÁ DESCONTADA EN SU TOTALIDAD EN EL PRIMER PAGO REALIZADO. EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LAS FECHAS DE RADICACIÓN DE LAS FACTURAS O CUENTAS, SEGÚN SEA EL CASO, O DE LA FECHA EN QUE EL CONTRATISTA SUBSANE LAS GLOSAS QUE SE LE FORMULEN. EL PAGO ESTÁ SUJETO AL PAC DEL MUNICIPIO. **NOTA 1.** TODOS LOS PAGOS ESTÁN SUJETOS A LA CONSTANCIA Y RECIBIDO A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONVENIO, LA PRESENTACIÓN DE LA CUENTA DE COBRO O FACTURA, LA ACREDITACIÓN DEL PAGO DE LAS OBLIGACIONES AL SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL (ARP, EPS, PENSIONES) Y DEMÁS IMPUESTOS DE CONFORMIDAD CON LA LEY, EN ESPECIAL LOS SEÑALADOS EN LA LEY 1607 DE 2012, DE LOS PAGOS. **NOTA 2.** EL MUNICIPIO REALIZARÁ EL DESCUENTO TOTAL (SI APLICA) DE LA SUMA EQUIVALENTE A LA CAUSACIÓN POR CONCEPTO DE ESTAMPILLAS, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ACUERDO NO. 027 DE 2018 Y ACUERDO NO. 018 DE 2020 "ESTATUTO DE RENTAS DEL MUNICIPIO DE HONDA – TOLIMA Y TASA PRO DEPORTE", EN EL PRIMER O ÚNICO PAGO A REALIZARSE POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL AL CONTRATISTA. **NOTA 3.** LOS INFORMES DEL COOPERANTE DEBEN CORRESPONDER CON EL AVANCE PARCIAL O FINAL SEGÚN CORRESPONDA, DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS PROPUESTAS EN EL CONVENIO, DEBIENDO ESTAR SOPORTADOS CON DOCUMENTOS TALES COMO: CONVOCATORIAS, ACTAS, REGISTROS FOTOGRÁFICOS, INFORMES ESPECIALES Y DEMÁS NECESARIOS. TODA LA DOCUMENTACIÓN ALLEGADA POR EL COOPERANTE DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL. **NOTA 4.** LOS RECURSOS DEL PRESENTE CONTRATO, DEBEN SER DESTINADOS EN SU TOTALIDAD PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES QUE PERMITAN

	EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO Y LA OBTENCIÓN DE LOS PRODUCTOS ESPERADOS CON LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, EN NINGÚN CASO PODRÁ SER UTILIZADO CON FINES DIFERENTES, NI SER ADHERIDOS A NINGÚN OTRO CONVENIO DE IGUAL O SIMILAR OBJETO.
OBJETO:	"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA LA REALIZACIÓN DE DIVERSAS CAPACITACIONES DIRIGIDAS A EMPRENDEDORES, COMERCIANTES, COMUNIDAD LGBTIQ+,Y DEMÁS SECTORES DE LA POBLACIÓN EN EL MARCO DEL PROGRAMA "UNIDOS FORTALECEMOS EL TALENTO HUMANO, LA INSTITUCIONALIDAD, Y LA TRASNPARENCIA" EN EL MUNICIPIO DE HONDA-TOLIMA."

En Honda - Tolima, se reunieron **CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ** , Secretario General y de Gobierno, o a quien haga sus veces, en calidad de supervisor, y de otra parte, la empresa **CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA – COREDUCACION,** Representante legal, **JEIVER FERNANDO GUTIERREZ ENCISO** con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta, el inicio real y efectivo de las actividades contempladas en el Contrato Interinstitucional (Proceso Competitivo) 242 del 20 de Octubre del 2023, en la modalidad de ESAL N. 009 del 2023.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta, por los que en ella intervinieron a los (27) días del mes de octubre de 2023.

CRISTIAN DAVID ROCHA PEREZ
Supervisor

CORPORACIÓN DE EDUCACIÓN DEL NORTE DEL TOLIMA – COREDUCACION
R.L JEIVER FERNANDO GUTIERREZ ENCISO
Contratista

Proyecto. Briggith Bautista – Contratista SGG.